







TEMUCO,

0 2 MAYO 2016

VISTOS:

1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 21.04.2016; presentada por Agencia De Servicios Habitacionales Vigo Limitada.

2.- Lo señalado en el D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas

Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de

1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el <u>traslado</u> de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : AGENCIA DE SERVICIOS HABITACIONALES VIGO LIMITADA

R.U.T. : 78.879.980-2

Dirección Particular : FRANCISCO BILBAO Nº1233

PATENTE

ROL : **2-23605** Código : 749.990

Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA SERVICIOS HABITACIONALES

Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : ANDRES BELLO Nº765

A la dirección comercial : ANTONIO VARAS N°687, OFICINA 301

Rol Avalúo : 157-140 Fecha de Solicitud : 21.04.2016

Traslado Nº : 14 Fecha : 21.04.2016

2. La Dirección de Administración y Ein

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"

OLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gra

OMUNICIPALIDAD

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

10/0098b